



PROMULGA ACUERDO № 164 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APUEBA ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL EN AVENIDA RECOLETA N°4125

DECRETO EXENTO № 1575 RECOLETA,

VISTOS:

- 1. El Artículo 36°, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
- 2. El memorándum N° 243 de fecha 19 de mayo de 2022 en el que se remite el texto de comodato para solicitar la aprobación del concejo municipal y acompaña antecedentes.
- 3. Memorándum N° 250 de fecha 25 de Mayo de 2022 en el que se remite nuevos antecedentes para comodato fundación Cristo Vive
- 4. El Acuerdo № 164 de fecha 26 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que acordó "aprobar entrega en comodato el inmueble municipal ubicado en avenida Recoleta Nº 4125 para el uso de la fundación Cristo Vive, persona jurídica con fines de beneficencia, RUT 71.735.400-1".

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. PROMÚLGASE: El Acuerdo Nº164 de fecha 26 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que acordó "aprobar entregar en comodato el inmueble municipal ubicado en avenida Recoleta Nº 4125 para el uso de la Fundación Cristo Vive, persona jurídica con fines de beneficencia, RUT 71.735.400-1.

El comodato se entrega a la Fundación antes individualizada para ser utilizado en el funcionamiento del CESFAM Cristo Vive en los términos que establezca el contrato

El plazo del comodato será de 15 (quince) años a contar de la fecha de dictación del decreto aprobatorio".

Recoleto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

UISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LESM/CFS/CTC/nfh

SECRETARIA





DANIELJADUEJADUE

ALCALDE





PROMULGA ACUERDO № 164 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APUEBA ENTREGA EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL EN AVENIDA RECOLETA N°412S

DECRETO EXENTO Nº 15 7 5 2 7 SET 2022 RECOLETA,

VISTOS:

- 1. El Artículo 36°, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
- 2. El memorándum N° 243 de fecha 19 de mayo de 2022 en el que se remite el texto de comodato para solicitar la aprobación del concejo municipal y acompaña antecedentes.
- 3. Memorándum N° 250 de fecha 25 de Mayo de 2022 en el que se remite nuevos antecedentes para comodato fundación Cristo Vive
- 4. El Acuerdo № 164 de fecha 26 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que acordó "aprobar entrega en comodato el inmueble municipal ubicado en avenida Recoleta Nº 4125 para el uso de la fundación Cristo Vive, persona jurídica con fines de beneficencia, RUT 71.735.400-1".

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. PROMÚLGASE: El Acuerdo №164 de fecha 26 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que acordó "aprobar entregar en comodato el inmueble municipal ubicado en avenida Recoleta N° 4125 para el uso de la Fundación Cristo Vive, persona jurídica con fines de beneficencia, RUT 71.735.400-1.

El comodato se entrega a la Fundación antes individualizada para ser utilizado en el funcionamiento del CESFAM Cristo Vive en los términos que establezca el contrato

El plazo del comodato será de 15 (quince) años a contar de la fecha de dictación del decreto aprobatorio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

DJJ/LESM/CFS/CTC/nfh

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, Dirección de Administración y Fin anzas, DIDECO.

ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL







Secretaría Municipal

ACUERDO Nº 164

RECOLETA, 26 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el análisis de los Concejales acordó:

"APROBAR ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA RECOLETA Nº 4125 PARA EL USO DE LA FUNDACIÓN CRISTO VIVE, PERSONA JURÍDICA CON FINES DE BENEFICENCIA, RUT 71.735.400-1.

EL COMODATO SE ENTREGA A LA FUNDACIÓN ANTES INDIVIDUALIZADA PARA SER UTILIZADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CESFAM CRISTO VIVE EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCA EL CONTRATO.

EL PLAZO DEL COMODATO SERÁ DE 15 (QUINCE) AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DE DICTACIÓN DEL DECRETO APROBATORIO".

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Dideco, Secretaria Municipal.

MRH/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Matías José Rojas Fecha 26/08/2022 12:37:02 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 1cafc8b414cb5a0



